

LISTA DE VERIFICACIÓN DE CANDIDATO

FECHAS DE PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS DE NOMINACIÓN Y PETICIONES

Partidista (Elección Primaria): 28 de Abril, 2014 al **28 de Mayo, 2014 a las 5:00 PM**
§ 16-341 (Independiente/Distinto a la Primaria): 28 de Abril, 2014 al **28 de Mayo, 2014 a las 5:00 PM**

No Partidista (Elección General): 7 de Julio, 2014 al **6 de Agosto, 2014 a las 5:00 PM**

PROCEDIMIENTOS: Candidatos (o sus representantes) deben presentar **TODOS** los documentos requeridos a la vez. El personal del Departamento de Elecciones procesará todos los papeles de nominación presentados antes de las 5:00 PM cada día del período de presentación. En el último día de presentación, por favor esté preparado para esperar hasta la noche, si es necesario.

** Las últimas dos semanas de los períodos de presentación de candidatos son agitadas para todos los oficiales de presentación y los candidatos. En un esfuerzo para hacer el proceso más fácil, el Departamento de Elecciones del Condado Maricopa intentará comunicarse con cada candidato registrado para la Elección Primaria y §16-341 candidatos, para programar una cita para la presentación. Aquellos que no hagan una cita se tomarán en base de primer llegado, primer servido y aquellos con una cita se tomarán primero. Si desea pre-programar una cita para presentar más temprano en el período de presentación, por favor comuníquese con Berta Ramirez al (602) 506-0938 o por correo electrónico: bramirez@risc.maricopa.gov

1. Declaración de Organización o Declaración de Exención de Umbral de \$500

- Todos los candidatos / comités de campaña de candidatos deberán tener una de estas dos formas en el archivo – actual y específica para las elecciones de 2014 – **ANTES** de hacer cualquier gasto, aceptar contribuciones, distribuir literatura de campaña o **CIRCULAR PETICIONES**. (A.R.S. §16-902.01)
- Candidatos registrados con un Comité “Exploratorio” deben presentar una Declaración enmendada de Organización o Declaración de Exención de Umbral de \$500 para cambiar de exploración a un comité de campaña de candidato.

2. Papel de Nominación, Declaración Jurada de Calificación, Declaración de Leyes de Finanzas de Campaña (todo en un formulario)

- Asegúrese de contestar cada pregunta y llenar cada espacio en blanco.
- Verifique la designación apropiada del cargo solicitado. (debe incluir el nombre del distrito, número del distrito o división)
- El candidato debe ser un elector calificado en el momento de la presentación. (la residencia debe estar dentro del distrito/división, afiliación a un partido apropiado es reuerida)
- Imprimir el nombre del candidato exactamente como él o ella quiere que se imprima en la boleta. El nombre del candidato aparecerá en MAYÚSCULAS – apellido primero. Los apodos son aceptables mientras no sugieran un título. (A.R.S. §16-311.G)
- El formulario debe ser firmado y notariado*. (Se requieren dos (2) firmas en este formulario)
- Excepto en el caso donde responsabilidad ha sido apelada, si una persona es responsable de una agregación de \$1,000 o más en multas, sanciones, cargos por pagos atrasados o juicios administrativos o civiles, incluyendo cualquier interés o costo, en cualquier combinación, que no han sido completamente satisfechos, **el oficial registrador no aceptará el papel de nominación.** A.R.S. §16-311.I.

3. Declaración de Divulgación Financiera Personal (Sólo Candidatos a la Primaria y §16-341)

- Este formulario cubre los 12 meses anteriores a la fecha de presentación. (Este es un período de tiempo diferente a la presentación del oficial público requerido en Enero)
- Este formulario debe ser firmado y notariado*.

4. Peticiones de Nominación

- El formulario de petición debe ser impreso en papel tamaño CARTA con 10 líneas de firma por página (8 1/2 x 11) dos lados – Información de circulación en la parte posterior. Sólo papel blanco. *Es útil si pone sus páginas en orden descendente por el número de firmas en la página. Páginas completas en la parte superior. Esto no es un requisito.*
- El candidato debe presentar al menos el número mínimo de firmas requeridas para el cargo solicitado y no más del número máximo permitido. Si hay muy pocas firmas, el Departamento de Elecciones no puede aceptar los papeles de nominación.
- Verifique que la información de circulación en la parte posterior de cada petición esté completa:
 - El circulador imprimió su nombre, domicilio, ciudad o pueblo, y condado en la parte posterior de cada petición?
 - Firmó el circulador la parte posterior de cada petición?
- Revise la parte frontal de cada petición para completación:
 - Verifique la designación apropiada de la oficina solicitada (debe incluir el distrito o división)
 - La Fecha de la Elección es correcta?
 - Hay una firma y fecha completa para cada firmante?
 - Hay un domicilio o descripción de la ubicación de la residencia real o apartado postal en AZ por cada firmantea?

*** El personal del Departamento de Elecciones notificará formas, de forma gratuita, si el firmante presenta identificación válida con fotografía. Formularios en blanco están disponibles en el Departamento de Elecciones. Todos los documentos deben contener una firma original y notario.**